

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. IRENE LOZANO DOMINGO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El 5 de febrero de 2016 el Consejo de Transparencia remitió al Ministerio de Asuntos Exteriores una resolución explicando que los Ministros están obligados a hacer pública su agenda. Dicha resolución daba un plazo de un mes, que ha transcurrido sin que hayan cumplido las obligaciones requeridas por el Consejo de Transparencia respecto a las agendas, lo que significa que se está asimismo incumpliendo la Ley de Transparencia vigente.

De ese dictamen se deriva que todos los ministerios están obligados a hacer público con detalle las reuniones y encuentros mantenidos desde finales de 2014, cuando entró en vigor la Ley de Transparencia. De momento quedan eximidos de publicar su agenda la presidencia del Gobierno, la vicepresidencia y los ministerios de Economía y de Hacienda. Y ello sólo debido a un formalismo burocrático: que los recursos de particulares que lo solicitaban se presentaron fuera de plazo. El principio general que obliga al Gobierno a informar de todas sus reuniones sigue siendo, no obstante, aplicable.

¿Cuándo va a hacer pública su agenda el Ministro de Defensa, cumpliendo la obligación que le impone la ley y el dictamen del Consejo de Transparencia?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de abril de 2016.


LA DIPUTADA
IRENE LOZANO DOMINGO


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

48-D -CRM-2